

OFICIO N°: ESPE-INNOVATIVA E.P- GG-UCC-2022-220

Fecha: Sangolquí, 20 de abril de 2022

**Estimados señores
Ciudad.**

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos ESPE-INNOVATIVA Empresa Pública de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Con Resolución ESPE-HCUP-RES- 2015-005 publicada mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2015-011 de 12 de enero de 2015, se resolvió crear la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. y aprobar la normativa para el funcionamiento de la misma.

La Empresa Pública es una persona jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos empresariales de ESPE-INNOVATIVA EP y de la Dirección de Gestión de Proyectos, en virtud de que al momento existen varios proyectos en proceso de captación, para lo que se requiere un banco de socios estratégicos, con los que se amplíen las capacidades de ESPE-INNOVATIVA y permitan cumplir con los compromisos que se generen; me permito remitir esta convocatoria de calificación y selección a personas Naturales y Jurídicas para Aliados Estratégicos, que requiere la Dirección de Gestión de Proyectos para el cumplimiento de los fines empresariales.

REQUIRIÉNDOSE CONSOLIDAR UN BANCO DE ALIADOS ESTRATÉGICOS DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE ACCESORIOS DEPORTIVOS

CÓDIGO DEL PROCESO: ESPE INNOVATIVA-DGC-2022-019, detallando el tipo de ingeniería al que aplica:

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O INTERNACIONALES

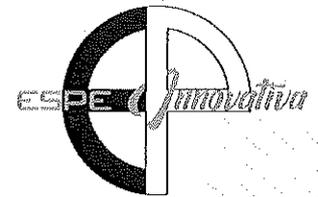
Requisitos legales:

1. Carta de presentación en español dirigida a Gerente General de ESPE INNOVATIV EP., como parte de la manifestación de interés, la misma que debe contener como mínimo: datos generales del proponente, direcciones de domicilio, números de teléfono y correos electrónicos, esta información debe correlacionarse con los datos establecidos en el Registro Único de Contribuyentes. En el caso de personas jurídicas internacionales se tomará en cuenta un organismo que haga las veces del SRI en el país de origen o que permita determinar los datos generales detallados en este numeral.
2. Certificado de registro único de contribuyentes (RUC) y/o documento que haga sus veces en el país de origen o que permita determinar la información contenida en el RUC.
3. Copia simple de la Escritura Pública de constitución de la persona jurídica candidata a aliada, en lo aplicable, inscripciones en: Superintendencia de Compañías, Registrador Mercantil, Acuerdos Ministeriales, Servicio de Rentas Internas, Junta Nacional de Defensa al Artesano; o documentos que demuestren su personería jurídica. Para personas jurídicas internacionales, aplica el documento legal

4. que certifique la calidad del compareciente como persona jurídica, la copia conferida debe ser traducida al español y apostillada.
5. Nombramiento del representante legal registrado en el Registro Mercantil, si aplica. Para personas jurídicas internacionales aplica el nombramiento del representante legal registrado en el organismo correspondiente que otorgue validez al nombramiento, la copia conferida debe estar traducida al español y apostillada.
6. Copia de cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte a color legible del representante legal.
7. Certificado de no haber sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido por alguna entidad pública, emitido por la entidad competente de contratación pública; para el caso de las personas jurídicas internacionales se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas internacionales es facultativo mas no obligatorio.
8. Certificado de no tener deudas pendientes con el IESS – actualizado, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas internacionales se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas internacionales es facultativo mas no obligatorio.
9. Certificado de no tener deudas pendientes con el SRI – actualizado, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas internacionales se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas internacionales es facultativo mas no obligatorio.
10. Certificado de estar al día en la obligación societaria en la Superintendencias de Compañías, en los casos que aplique. Para el caso de las personas jurídicas internacionales se solicita el documento emitido por la autoridad competente que tenga relación con el requisito solicitado en este numeral, en todo caso, este requisito para las personas jurídicas internacionales es facultativo mas no obligatorio.
11. Domicilio en el Estado ecuatoriano de las personas jurídicas internacionales, sin condiciones de tiempo.

Requisitos Técnicos:

12. Experiencia mínima en el mercado de (5) años, en la línea de servicios objeto de la asociatividad, para lo cual deberá presentar copias de los contratos suscritos y actas de entrega-recepción, reporte de facturación, entre otros documentos que justifiquen la experiencia en el servicio o proyecto que se requiere. Para el caso de personas jurídicas internacionales, los documentos aportados deben estar traducidos al español y apostillados. Por la naturaleza del proyecto y si la información requerida en este numeral es de carácter reservado, es decir, los contratos, actas de entrega recepción u otra información importante no puede ser remitida por parte de la persona jurídica nacional o internacional; dado que existen acuerdo de confidencialidad previamente suscritos; podrán remitirse declaraciones juramentadas por parte de los representantes legales de las personas jurídicas nacionales o internacionales, en donde se detalle la experiencia específica en el proyecto bajo las prevenciones legales que implica la pena de perjurio; la citada declaración para el caso de las personas jurídicas internacionales deberá ser traducida al español y apostillada.
13. Detalle de maquinaria y de equipos que sean de su propiedad, para lo cual deberá presentar matrículas y/o registros (en el caso que aplique)



Requisitos Económicos:

14. Documentos financieros que demuestren solvencia (estados financieros y balances de los (3) últimos años presentados a la Superintendencia de Compañías o al Servicio de Rentas Internas). Para el caso de personas jurídicas internacionales, los documentos aportados por la autoridad competente, los mismos deben estar traducidos al español y apostillados.
15. Documento que justifique la representación en el Ecuador si fuera del caso (Registro Mercantil, cédula y papeleta de votación), o directamente con el fabricante o distribuidor autorizado establecido por el fabricante, en los casos que aplique.

PERSONAS NATURALES NACIONALES

Requisitos Legales:

1. Carta de presentación dirigida al Gerente General de ESPE INNOVATIVA E.P., como parte de la manifestación de interés, la misma que debe contener como mínimo: datos generales del proponente, direcciones de domicilio, números de teléfono y correos electrónicos, esta información debe correlacionarse con los datos establecidos en el Registro Único de Contribuyentes.
2. Documentos de identificación personal: cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte y RUC.
3. Certificado de no haber sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido por alguna entidad pública.
4. Certificado de no tener deudas pendientes con el IESS – actualizado.
5. Certificado de no tener deudas pendientes con el SRI - actualizado.

Requisitos Técnicos:

6. Experiencia mínima en el mercado de (2) años, en la línea de servicios objeto de la asociatividad, para lo cual deberá presentar copias de los contratos suscritos y actas de entrega-recepción, reporte de facturación, entre otros documentos que justifiquen la experiencia en el servicio o proyecto que se requiere.
7. Detalle de maquinaria y de equipo que sea de su propiedad, para lo cual deberá presentar matrículas y/o registros. (en el caso que aplique)

Requisitos Económicos:

8. Aavales financieros que demuestren solvencia económica en los últimos dos años pudiéndose conferir cualquiera de los siguientes documentos: estados financieros, patrimonio, capital en giro de negocio, certificaciones bancarias, balances, pólizas, etc.
9. Declaración del impuesto a la renta generadas ante el Servicio de Rentas Internas en los dos últimos años.
10. Documento que justifique la representación en el Ecuador si fuera el caso (Registro Mercantil, cédula y papeleta de votación), o directamente con el fabricante o distribuidor autorizado establecido por el fabricante, en el caso de que aplique.

IMPORTANTE:

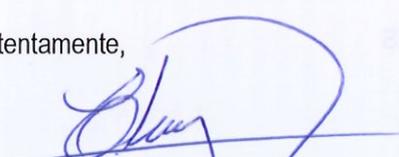
Los requisitos de acuerdo a lo que corresponda se receptorán de MANERA FÍSICA, colocando el número del código del proceso (**Ubicado en pág. 1**), en carpeta con sobre sellado, numerando cada documento presentado y entregado en las oficinas de ESPE INNOVATIVA EP, ubicadas en la Universidad de las Fuerzas

Armadas ESPE en la Av. General Rumiñahui s/n y Ambato, atrás del bar Universitario, hasta **EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE MAYO 2022, 17:30**, de requerir mayor información favor comunicarse con:

Ing. Sofía Romero; sromero@espe-innovativa.edu.ec (02) 3820800 ext. 121

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Crnl. (SP) Ing. Alex Eduardo Balseca Basantes Mgs.

GERENTE GENERAL

ESPE INNOVATIVA EP

Cédula 0601814064

Teléfono: 0991338185

Correo: abalseca@espe-innovativa.edu.ec

Elaborado por:	Ing. Sofía Romero	Cargo	Gestor de Comercialización
----------------	-------------------	-------	----------------------------